



COMUNICACIÓN DE CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO (Artículo 29.1).

Tribunal Calificador del proceso selectivo para el acceso, por el sistema general de acceso libre, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Titulado Superior, Especialidad de Psicología General Sanitaria (Grupo I, Nivel 9, Área D) de la Comunidad de Madrid, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 2020 y 2021, convocado mediante Orden 2527/2023, de 5 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M de 31 de octubre de 2023).

De conformidad con lo expresado en el artículo 29.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador, designado por Resolución de 28 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 11 de diciembre), posteriormente modificado mediante Resolución de 24 de febrero de 2026, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 6 de marzo), se comunica a ese Centro Directivo que la celebración del **segundo ejercicio** de dichas pruebas selectivas, se realizará en las siguientes fechas conforme a los extremos que a continuación se señalan:

FECHA: 11 de Septiembre de 2026.

HORA: 16:00 h.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Sede Comisión Permanente de Selección. Calle Rafael Calvo, 9. 28010 Madrid

INSTRUCCIONES para la realización del citado segundo ejercicio:

- Para su identificación el día del examen las personas admitidas habrán de presentar inexcusablemente el original de su documento nacional de identidad, en soporte físico o digital en su versión “DNI COMPLETO, de su carné de conducir o de su pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.
- En caso de presentar el documento nacional de identidad en soporte digital la identificación de las personas admitidas quedará supeditada al correcto funcionamiento de los dispositivos móviles, a la disponibilidad de conexión a internet y al acceso en tiempo real a los sistemas de verificación de la Dirección General de la Policía.
- Dado que durante el desarrollo de los ejercicios no está permitida la utilización de ordenadores portátiles, tabletas, teléfonos móviles, relojes inteligentes o cualquier dispositivo que permita la recepción de señales de comunicación, la obligación de las personas admitidas de mantener sobre la mesa durante todo el tiempo de duración de las pruebas el documento identificativo, requerirá que éste necesariamente sea en formato físico.
- Los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo negro o azul.

- Los aspirantes no podrán llevar ninguna documentación ni material al examen.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN:

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el punto Primero 1.2.2. del Anexo I de la convocatoria, se informa de los criterios de corrección del ejercicio:

CRITERIOS DE CORRECCIÓN	PUNTUACIÓN
Amplitud de conocimientos	70% de la puntuación
Claridad y el orden de ideas	10% de la puntuación
Calidad de la expresión escrita	10% de la puntuación
Forma de presentación y exposición	10% de la puntuación

En Madrid, a fecha de la firma

La Secretaria Titular del Tribunal

Firmado digitalmente por: SANTANDER LEONARDO BELEN
Fecha: 2026.07.31 13:19

Dirección General de Función Pública.
Consejería de Hacienda y Función Pública